



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

**APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE
CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA
EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE
LA REGIÓN DEL BIOBIO E ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LOTA ÁREA MUJER Y
TRABAJO SERNAMEG PROGRAMA MUJERES
JEFAS DE HOGAR**

DECRETO N° 1749

LOTA, 14 SEP 2018

VISTOS:

a) Decreto N° 242 con fecha 1 de Febrero de 2018 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar.

b) Decreto N° 657 con fecha 26 de Marzo de 2018, que aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar, con fecha de 20 de Marzo de 2018.

c) Ordinario N° 529 de fecha 26 de julio de 2018, que Observa imputación de recursos municipales para financiamiento o entrega de "Capital Semilla", a participantes del Programa Mujeres Jefas de Hogar.

d) Ordinario N° 1038 de fecha 26 de julio de 2018, que solicita Modificación de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar 2018 -2019

e) Resolución Exenta N° 122 con fecha 28 de Agosto de 2018 que Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar años 2018 – 2019.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar.

2. La mencionada Modificación de convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.

3. Los gastos que demanda el presente convenio serán Co-financiados con recursos provenientes, tanto del SERNAMEG, como también con aporte comprometidos por la Ilustre Municipalidad de Lota en cuenta N°214-05-18-018 de aplicación de fondos en administración, denominada "Mujeres Jefas de Hogar 2018"

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
ROSA VALENZUELA LOPEZ



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa Jefas de Hogar (1)

MVV/JAB/FAL/BRA/CPV/cpv